



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

Acuerdo del Ayuntamiento de Illescas por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de las tarifas del servicio de suministro de agua potable y alcantarillado.

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2024, ha aprobado inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de las tarifas del servicio de suministro de agua potable y alcantarillado.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que por parte de los interesados pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la mencionada Ordenanza.

Illescas, 1 de marzo de 2024.-El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-1143